



**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO NO.5-2022**  
**Sesión extraordinaria del 21 de noviembre de 2022**

**ACUERDOS**

1. **SE APROBÓ** la Resolución No.2-2022 por la cual se aprueba derogar acuerdo No.2 Consejo General Universitario No.6-2021, sesión extraordinaria virtual del 30 de agosto de 2021:

**RESOLUCIÓN No. 2-2022**

Por la cual se aprueba derogar acuerdo No.2 del Consejo General Universitario No.6-2021, sesión extraordinaria virtual del 30 de agosto de 2021.

**CONSIDERANDO:**

- 1- Que el 30 de agosto de 2021 se realizó la sesión extraordinaria virtual del Consejo General Universitario No.6-2021, donde se ratificaron los nuevos miembros del Tribunal Superior de Elecciones.
- 2- Que en dicho Consejo existió el quórum reglamentario, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo General Universitario.
- 3- Que, pese a que las parlamentarias realizan el registro de los votos, en la grabación solo se puede observar la pantalla principal.
- 4- Que es necesario que en un tema tan importante como el aprobado, exista total transparencia.
- 5- Que los votos de todos los miembros de esta sesión, deben quedar evidencias en forma clara.

**RESUELVE**

1- Derogar el Acuerdo No.2 del Consejo General Universitario No.6-2021, sesión extraordinaria virtual del 30 de agosto de 2021.

Dado en la Universidad Autónoma de Chiriquí a los 21 días del mes de noviembre de 2022.

2. **SE RATIFICARON** los miembros del Tribunal Superior de Elecciones de la Universidad Autónoma de Chiriquí:

**DOCENTES REGULARES:**

- REGINA SALDAÑA
- DEIDAMIA DIAZ

**ADMINISTRATIVA:**

- AURISTELA BONILLA

**ESTUDIANTES:**

- ANABELKYS VÁSQUEZ
- ERICKA GARCÍA



3. **SE APROBÓ** la Resolución No.3.2022 por la cual se aprueba el traslado de la Escuela de Tecnología Médica, Departamento de Ciencias de Laboratorio Clínico de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas a la Facultad de Medicina.

#### **RESOLUCIÓN No. 3-2022**

Por la cual se aprueba el traslado de la Escuela de Tecnología Médica, Departamento de Ciencias de Laboratorio Clínico de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas a la Facultad de Medicina.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que en el Consejo Académico No.13-2017 en la sesión ordinaria del 15 de agosto de 2017, se aprobó la creación de la Escuela de Tecnología Médica perteneciendo a la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, hasta tanto la infraestructura de la Facultad de Medicina este debidamente terminada.
2. Que la señora Decana de la Facultad de Medicina, Dra. Evelia Aparicio de Esquivel, a través de nota FMED-364-2022 del 4 de agosto de 2022, manifiesta su disposición en recibir a la Escuela de Tecnología Médica, Departamento de Ciencias de Laboratorio Clínico.
3. Que ambas facultades han acordado que los estudiantes y docentes de dicha Escuela continuarán en el proceso de educación en el área de la Facultad de Ciencias y los laboratorios que utilizan actualmente, y que dicha utilización de salones y laboratorios se pueden prologar parcialmente de acuerdo a las necesidades cuando el edificio nuevo de la Facultad de Medicina esté habilitado, tal como lo aprobó el Consejo Académico.
4. Que se ha recibido solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, Dr. Orlando Cáceres y de la Decana de la Facultad de Medicina, Dra. Evelia Aparicio de Esquivel, para que se someta a consideración del Consejo Académico la aprobación del traslado de la Escuela de Tecnología Médica a la Facultad de Medicina, de acuerdo al Consejo Académico No.13-2017, sesión ordinaria del 15 de agosto de 2017.
5. Que el Consejo Académico No.11-2022 sesión ordinaria del 4 de octubre de 2022 aprobó el traslado de la Escuela de Tecnología Médica, Departamento de Ciencias de Laboratorio Clínico de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas a la Facultad de Medicina.
6. Que es una recomendación del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA).

#### **RESUELVE:**

1. Aprobar el traslado de la Escuela de Tecnología Médica, Departamento de Ciencias de Laboratorio Clínico de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas a la Facultad de Medicina.
2. Que dicho traslado se hará con la condición de utilizar las aulas de clases y laboratorios de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas hasta tanto la Facultad de Medicina tenga propiamente espacio de funcionamiento.

Dada en la Universidad Autónoma de Chiriquí a los veintiún días del mes de noviembre de 2022.



**MGTR. BLANCA E. RÍOS C.**

**SECRETARIA GENERAL**

/Idenis